

AUTO SUSTANCIACION

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)**



**REFERENCIA: 2019-00190
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: DIEGO MAURICIO BASTOS
TEJADA
DEMANDADO: HECTOR HERNANDEZ
BETANCOURT Y JAIRO IVAN GONZALEZ
ASUNTO: CESIÓN DEL CRÉDITO**

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, se procede a dar trámite a la solicitud de cesión, a través del cual el actual demandante **DIEGO MAURICIO BASTOS TEJADA**, cede el crédito cobrado a través de este proceso, a favor del señor **OSCAR ALEJANDRO MORALES TABARES**, y por encontrarlo procedente este Operador Judicial, se tiene a este último como demandante.

Notifíquese este auto al demandado de conformidad con el Art. 1960 de C. C. para que surta los efectos deseados, es decir, en conjunto con el mandamiento de pago.

Como consecuencia de lo anterior, se tiene revocado el poder conferido al Doctor CESAR AUGUSTO TORO OSORIO, por parte del anterior demandante.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

JUEZ

<p>JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy: 22 de febrero de 2021 NRO. ESTADO : ____</p>
<p> EDISON RIVERA ROBLES Secretario</p>

Firmado Por:

**JORGE IVAN
HURTADO
JUEZ**

HOYOS

**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

35b8c2c1dc9afb8c8ca45c6ac086f7ed4006ab317e498489548b8867f5ed6604

Documento generado en 22/02/2021 09:48:55 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**